



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

27 JUN. 2019

ANGOL,

1466

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a don **ULISES AREVALO ROCHA**, RUT. N° 08.082.257-K, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; Rol N° **200596**.

b) El memorándum n° 138 de Inspección Municipal de fecha 24 de mayo 2019, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de José Luis Osorio n° 3987 – A no existe funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **30 de junio de 2019**, la Patente Comercial, **Rol N° 200596**, que figura a nombre de don **ULISES AREVALO ROCHA, R.U.T. n° 08.082.257-K, Giro: Reparación de Automóviles**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

#### DISTRIBUCION :

- **ULISES AREVALO ROCHA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL